ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

3 de Diciembre de 2020

Lugar de celebración

Virtual Telemática

Asistentes

PRESIDENTE
D. Francisco García Delgado, Jefe del Departamento de Planificación y Cooperación con los Municipios
SECRETARIO
D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto Jefatura de Servicio de Contratación
VOCALES
Dña. María del Carmen Correa Moreno, Técnica de Administración General adscrita a Secretaría
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto,Técnica de Administración General adscrita a Intervención General
D. Juan Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación
Dña. Eva María Martínez González,Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación

Orden del día

1.- Subsanación: 195/20 - Contrato de suministro de mobiliario de oficina para los distintos Servicios y Departamentos de la Diputación de Córdoba
2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 195/20 - Contrato de suministro de mobiliario de oficina para los distintos Servicios y Departamentos de la Diputación de Córdoba

Se Expone

1.- Subsanación: 195/20 - Contrato de suministro de mobiliario de oficina para los distintos Servicios y Departamentos de la Diputación de Córdoba

Se procede por el Secretario de la Mesa de Contratación, al descifrado y apertura de la documentación presentada por la empresa OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L. relativa a la subsanación de la documentación administrativa que fue requerida para ello en la sesión celebrada el pasado día 26/11/2020. Los errores observados consistían en la correcta cumplimentación del modelo de declaración responsable:

a) El representante indicado en dicha declaración no coincidía con el representante que presentada y firmaba la documentación a través de la herramienta de preparación de ofertas.
b) Indica en la declaración, que tiene la intención de integrar su solvencia con medios externos (artículo 75 LCSP) y no aporta declaración responsable de la entidad con la que desea integrar su solvencia.
c) No indica una de las dos opciones posibles en la letra q) de la declaración responsable: o se encuentra o no inscrito a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE en adelante).
d) No cumplimenta, ni suprime, el apartado de constitución en Unión Temporal de Empresas (UTE en adelante).
e) Tampoco cumplimenta adecuadamente los apartados relativos a pertenencia o no a grupo empresarial, al dejarlos los tres apartados tal y como aparecen en el modelo aprobado en el Pliego, por lo que a la mesa le resulta imposible saber si otras empresas del grupo, en su caso, han presentado oferta.

Analizada la documentación presentada por la empresa, se observa que únicamente **ha subsanado** los siguientes errores:

jiwe_firma_corto_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
9789 4147 A84C B432 8E2B
(97)894147A84CB4328E2B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 18/12/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 18/12/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 18/12/2020
....y 3 más

a) Coincidencia del representante de la empresa indicado en el modelo de declaración con la persona que presenta y firma la documentación a través de la herramienta de preparación de ofertas, por lo que la primera deficiencia se entiende subsanada;
b) se suprime el apartado de UTE;
c) indica que se encuentra inscrito en ROLECE a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Sin embargo, a de los miembros de la mesa de contratación **no ha subsanado** los siguientes errores:

d) por lo que respecta al apartado de integración de la solvencia sigue indicando que tiene la intención de integrar su solvencia pero no ha aportado declaración responsable de la entidad con la que desea integrar su solvencia.
e) por lo que respecta al apartado relativo a grupo empresarial sigue sin cumplimentarlo adecuadamente al haber suprimido **todos los apartados (s), t) y u)** y tal y como queda reflejado en la nota al pie número (7) del modelo de declaración responsable "***Se deberá escoger una opción entre los apartados s), t) y u), siendo los mismos incompatibles entre sí****", por lo que sólo las que no apliquen, deberían de haberse presumido.*

Por todo ello la Mesa de Contratación acuerda excluir de la licitación al licitador OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L., al no haber subsanado en forma la documentación requerida, toda vez que el licitador debe extremar la diligencia en la cumplimentación de la declaración responsable, cuando, como en el presente caso, las instrucciones del modelo son claras, no inducen a error y el requerimiento de subsanación fue correctamente notificado y se otorgó el plazo legalmente establecido en la LCSP. Lo contrario, supondría, además de una admisión contra legem, un trato discriminatorio contra el resto de licitador que sí fueron diligentes en la cumplimentación de la declaración responsable. El criterio aquí sostenido puede verse amparado, entre otras, en las resoluciones del Tribunal Administrativo Central 1013/2020, de 18 de septiembre, 625/2018, de 29 de junio y 443/2018, de 27 de abril.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 195/20 - Contrato de suministro de mobiliario de oficina para los distintos Servicios y Departamentos de la Diputación de Córdoba

Se procede a la apertura de los sobres que contienen los criterios sujetos a juicio de valor en el que debían aportar descripción fotográfica y escrita de cada uno de los artículos del mobiliario a suministrar, de aquellas empresas que han sido admitidas definitivamente:

- CIF: B80273816 AGUDEL,S.L.
- CIF: B98676828 AMS SUMINISTROS VLC, S.L.
- CIF: B29070943 GRUPO DISOFIC
- CIF: B93398782 GUDNACO MÁLAGA S.L.
- CIF: J91308700 INTEMO SC
- CIF: B93639128 ISABELLA PREMIUM S.L.
- CIF: B56048093 OFICINAS CORDOBA 2013, S.L.
- CIF: B91256651 PAPIER SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L.
- CIF: B91975573 SUMINISTROS GERIHOTEL S.L.U.
- CIF: B49304645 VALMMA SOLUCIONES, S.L.
- CIF: B14404065 Vistalegre Solutions, S. L.

La documentación presentada es remitida al Servicio de Patrimonio para su análisis y valoración.

No habiendo más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente y de todos los vocales presentes.

Código seguro de verificación (CSV):
9789 4147 A84C B432 8E2B
(97)894147A84CB4328E2B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 18/12/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 18/12/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 18/12/2020
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01